

David, 5 de agosto de 2024
Nota DRCH- 2251-08-2024

Licenciada

ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental encargada.

Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Licenciada Palacios:

Por medio de la presente se envían el **Informe Técnico de campo SSHCH-027-2024**, del 25 de julio de 2024, emitido por la Sección de Seguridad Hídrica, Dirección Regional de Chiriquí y el **Informe Técnico de Inspección SCYMCH-024-07-2024**; en atención al **Memorando DEEIA-0428-1507-2024**, mediante el cual se solicita realizar una reinspección al proyecto Cat II, “**HACIENDA COROTÚ**”, cuyo promotor es **HACIENDA COROTÚ, S. A.**, ubicado en los corregimientos de Santa Lucía y Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí.

Adicional, se adjuntan, la nota DEIA-DEEIA-UAS-0090-1006-2024, con el recibido del Municipio de Remedios y el Informe de Inspección del MIVIOT, de la inspección realizada el 17 de junio de 2024.

Atentamente,



ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional encargado
MiAmbiente-CHIRIQUI

EA/TG/nc

c.c. Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA
Informe Técnico de Campo – SSHCH 027 -2024

Fecha de inspección	Lunes 25 de julio de 2024
Lugar	Corregimiento de Santa Lucía y Nancito, Distrito de Remedio, Provincia de Chiriquí.
Asunto	Inspección Técnica de Evaluación al Proyecto “Categoría II”, Proyecto “Hacienda Corotú” presentado por la Hacienda Corotú S.A. “
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Lcda. Nivia Camacho. Téc. Sección de Evaluación. • Lcdo. Carlos Castillo Sección de Áreas Protegidas • Ing. Meyvi Jurado – Sección Costas y Mares • Ing. Meybis S. Morales - Sección de Seguridad. • Ing. Adolfo Zambrano – Promotor • Arq. Alberto Quintero- Promotor

Antecedentes:

Atendiendo al Memorando DEEIA-04-28-1507-2024 y la solicitud a través de la Nota SEIA - 087-07-2024, a participar de la reinspección a realizarse al proyecto Categoría II denominado Hacienda Corotú, cuyo promotor es Hacienda Corotú S.A. a desarrollarse en el Corregimiento de Santa Lucía y Nancito, distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí, tomando en cuenta el informe Técnico N° DSH 053-2024, emitido por la Dirección de Seguridad Hídrica, señala que en la tabla de identificación de posibles amenazas describen la afectación a cuerpos de agua y expresan que los cuerpo de agua presentes, río Salado y quebrada Espavé pueden presentar amenazas relacionadas a los niveles de embalses y no se hace mención a las medidas de protección de los cursos hídricos de orden (5) evidenciados en la cartografía.

Desarrollo de la inspección:

El día lunes 25 de junio de 2024, se realiza la inspección técnica al proyecto Categoría II denominado “Hacienda Corotú” cuyo promotor es la Sociedad Hacienda Corotú S.A. Fuimos atendidos Ing. Adolfo Zambrano y Arq. Alberto Quintero- por parte del proyecto quienes nos acompañaron y guiaron en el recorrido de los puntos a verificar.

En la inspección se pudo tomar fotografías del área parte baja del globo, se pudo y tomar coordenadas, en diferentes puntos en donde se encontraban los drenajes ubicados en la finca colindantes a la Carretera Panamericana.

Adicional se realizó un sobrevuelo utilizando un dron marca DJ air 2S, el cual tomó fotografías de la finca.

La topografía del terreno es muy irregular y la diferencia de elevación está muy marcada entre la parte más alta (cerro), y la parte más baja la finca colindante a la carretera Panamericana.

Coordenadas tomadas en Campo.

Nº	Norte	Este
1	910508	413636
2	910724	414062
3	910393	414085
4	910462	413752
5	910751	413845
6	910667	413404
7	910441	414079
8	910551	413610

Se pudo observar y consultar lo siguiente:

- Se pudo recorrer la parte frontal colindante a la carretera Panamericana.
 - En esta parte del globo B, el terreno es muy irregular y presenta una gran diferencia en el nivel de la topografía, con elevación de mediana a alta.
 - Justo al lado de la entrada a la finca se pudo observar que existe un drenaje natural que evidentemente evacua las aguas de escorrentías de los puntos más altos a la zona más baja.
 - Se corroboró las 2 fuentes intermitentes indicadas en la cartografía 1:25000 las mismas, al momento de la inspección mantenía agua fluyendo. Se nos indicó que estas fuentes de agua son de la época lluviosa ya que para la época seca no aportan agua.
 - El Promotor indicó que se mantendrá la protección en estas fuentes, que nos son áreas desarrolladas dentro del proyecto. Se nos indicó que el proyecto contempla en su parte baja realizar 2 retenciones de agua pequeñas utilizando una derivación para alimentarla sin obstruir la fuente de agua.
 - El promotor informó, que no existe ningún tipo de amenazas que afecten a los cuerpos de agua presentes, y que no hay ninguna amenaza relacionada a los niveles de embalses, ya que no se realizará ningún embalse dentro de las fuentes hídricas, solo se contemplan pequeños estanques artificiales pequeños como bellezas escénicas.

Conclusión:

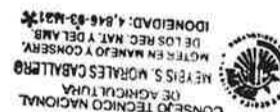
Una vez realizada la inspección de campo,

- En la parte frontal de la finca que colinda a la Carretera Panamericana, existen dos fuentes intermitentes y un drenaje natural.
 - Se debe mantener en todo momento el flujo de agua sin ser obstruido, tapado. La diferencia topográfica, existente en estas áreas también hace que aumente el aporte de las aguas de escorrentía por parte de los predios superiores hacia el cuerpo colector fuentes hídricas intermitentes aumentando, el flujo de agua en épocas de invierno, por lo que se reitera que es importante que la misma se mantenga en todo momento sin obstrucción, con el fin de que el flujo de las aguas circule libremente hasta llegar al colector principal.
 - El proyecto deberá garantizar la prevención para el control de erosión de los suelos hacia los colectores.
 - Cumplir con la Resolución N° DM 0431- 2021, sobre la obra en cauce.

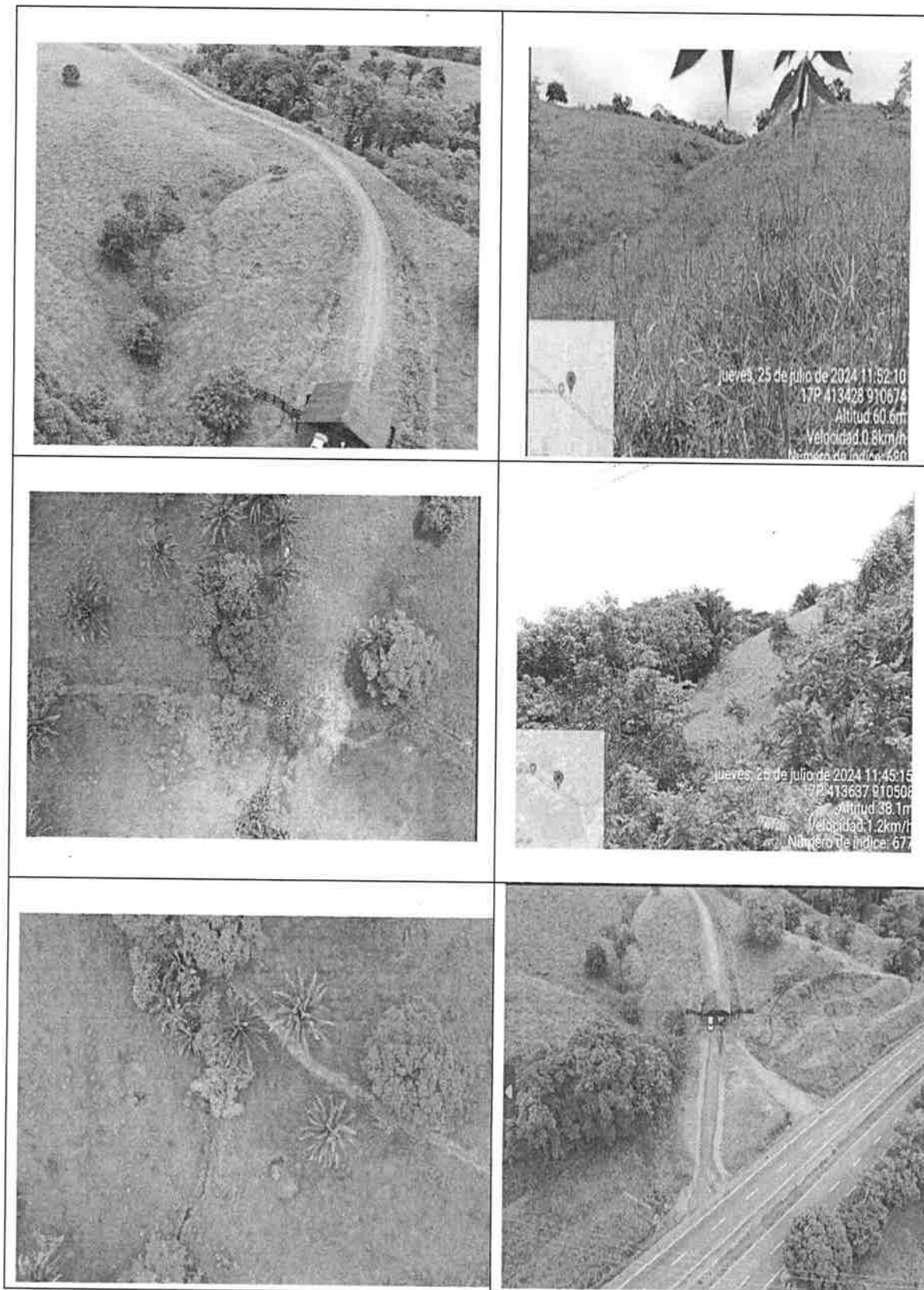
Ing. Meybis S. Morales C.

Ing. Meybis S. Morales C.

Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas

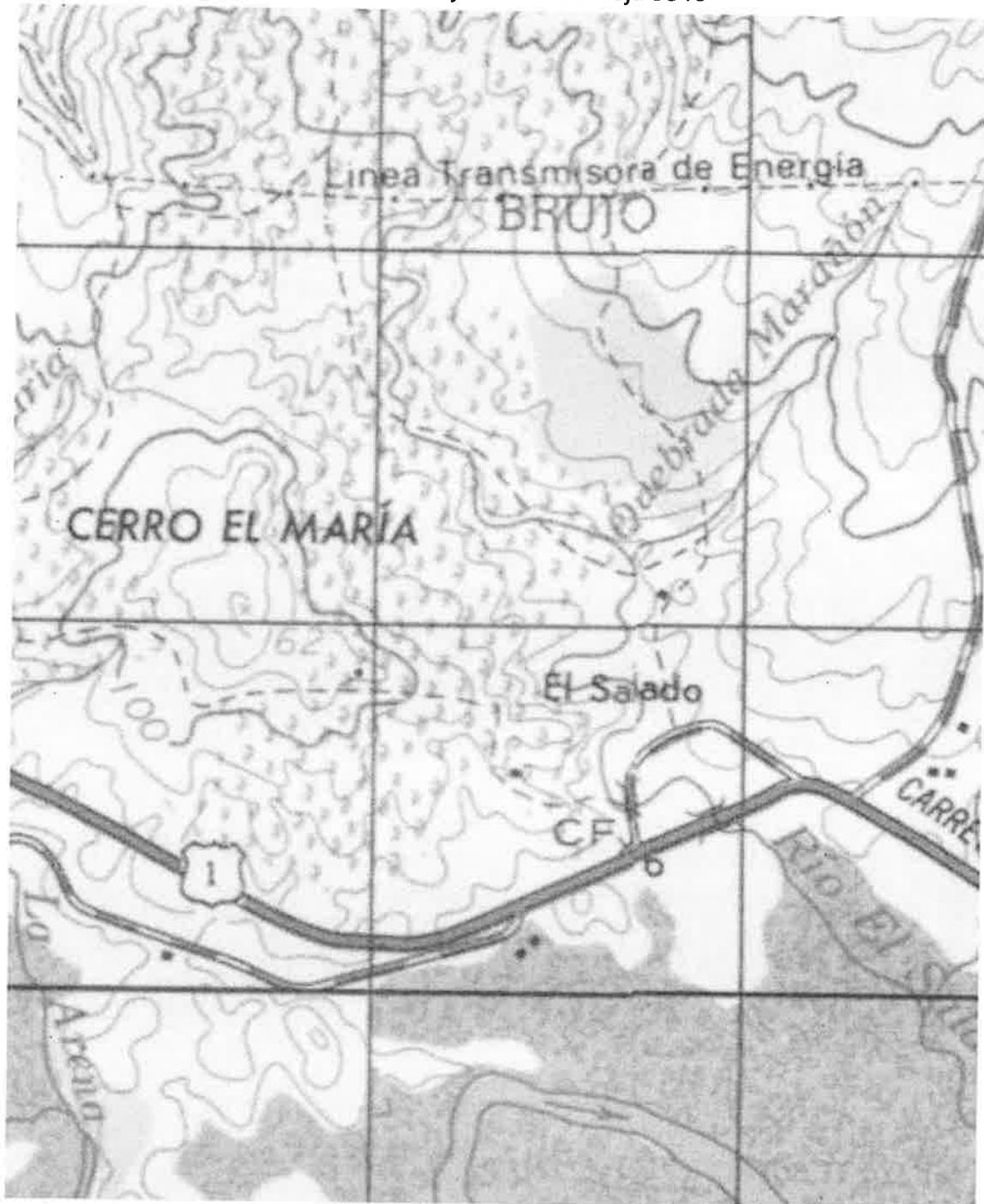


Memoria Fotográfica



Hoja Topográfica

Las Lajas 1: 50000 Hoja 3840



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN SCYMCH N° 024-07-2024.

Referencia de Memorando:	MEMORANDO DEEIA-0428-1507-2024 Y NOTA SEIA-088-07-2024.
Ubicación del Proyecto:	Provincia de Chiriquí, Distrito de Remedios, Corregimientos de Santa Lucia y Nancito.
Promotor:	HACIENDA COROTÚ, S. A.
Persona de contacto:	Adolfo Enrique Zambrano Ureña, apoderado legal, 6077-9494, Ing.adolfozambrano@gmail.com.
Nº de expediente:	DEIA-II-F-026-2024
Técnico asignado:	Meyvi Jurado, Sección de Costas y Mares Chiriquí.
Fecha de elaboración del Informe:	29 de julio de 2024.

Objetivo

Realizar re inspección para verificación de zona de manglar dentro del proyecto que se encuentra en Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "Hacienda Corotú", promovido por la empresa: HACIENDA COROTÚ, S. A.

Metodología

Inspección a sitio para verificar la existencia de manglar en el polígono a desarrollar el proyecto vs la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental y Anexos, en base a la competencia de la sección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

El Proyecto El proyecto HACIENDA COROTÚ, se desarrollará sobre nueve (9) globos de terreno, los cuales hacen una superficie total de 114 ha + 7,679.25 m² (114.77 Ha). Contempla dos globos o zonas de terreno a desarrollar, una llamada "ZONA GOLF", donde se demarcarán lotes unifamiliares, bifamiliares, condominios, hotel, villas, viviendas adosadas, almacenes, boutique, casa club, anfiteatro, áreas deportivas, área de piscinas, plataforma de relajación, parque infantil, capilla, SPA, área de equipo comunitario, campo de golf, helipuerto, clínica y una segunda área o zona llamada "ZONA MARINA" la cual comprenderá condominios, viviendas unifamiliares, restaurante, club náutico y marina (este último no será desarrollado en esta EsIA presentado); todas estas infraestructuras serán dotadas con los servicios básicos, como agua potable, tanque de reserva, sistema para el manejo de las aguas residuales (mediante 3 depuradoras) y desechos sólidos, calles asfaltadas, sistema de desagües fluviales y tendido eléctrico.

El proyecto en su totalidad, será abastecido de agua que se obtendrá de siete (7) pozos perforados; el agua que se obtenga de ambas zonas será potabilizada para el consumo humano según reglamento del MINSA aplicando dos sistemas de desinfección por Cloro y ozono. Las piscinas del Proyecto serán abastecidas de igual modo del agua de dichos pozos. El campo de golf será regado en la época de verano principalmente, el agua utilizada será obtenida de las descargas de las depuradoras, de las balsas o en caso necesario del Río Salado.

El proyecto se ubica frente a la Vía Interamericana, en los corregimientos de Santa Lucia y Nancito, en el distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.

El monto global de inversión aproximado será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (B/. 251, 362,237.69).

Resultados de la inspección:

Atendiendo a los componentes marinos-costeros que involucran el desarrollo de este proyecto, una vez realizada la inspección detallamos los siguientes aspectos:

- **Manglar existente en el polígono denominado "ZONA MARINA".**

En la pág. 10 del EsIA se indica "El proyecto está alejado del área costero- marino, solo existe una zona de amortiguamiento de Manglar en la ZONA MARINA, el cual se va respetar y proteger, por lo que no es requerida la descripción de este punto.



SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

desarrollará en tierra firme. La zona de amortiguamiento propuesta, entre el Proyecto y el manglar es de 10 m tal como se aprecia en la Imagen 25, y con mayores detalles en el Anteproyecto Aprobado.



Imagen 6 y 7. Punto colindante donde se situará la Zona de Marina. Zona de escarpe al momento de la inspección la marea estaba baja.



Se pudo observar en campo que la zona de protección no está delimitada.

Sitio	Coordenadas		Observaciones
Límite de la propiedad	415530.34 m E	910388.92 m N	Colindancia lote de restaurante
Dentro del proyecto	415607.17 m E	910379.66 m N	Colindancia qda. corotu
Límite de la propiedad	415653.58 m E	910353.65 m N	Quebrada corotu
Límite de la propiedad	415684.27 m E	910249.76 m N	Colindancia lote 24
Dentro del proyecto	415835.58 m E	910288.14 m N	Drenaje fluvial
Límite de propiedad	415844.70 m E	415844.70 m	Sitio indicado como depuradora 3
Dentro del proyecto	415958.45 m E	910122.64 m N	Presencia de manglar
Dentro del proyecto	415997.11 m E	910162.22 m N	Presencia de manglar
Dentro del proyecto	416083.30 m E	910065.90 m N	Colindancia lote 244, con manglar
Límite de propiedad	416166.49 m E	910058.13 m N	Colindancia con manglar



SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Constitución de la República de Panamá, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, en los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- DECRETO EJECUTIVO No. 58 de 1964, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 35 DE 29 DE ENERO DE 1963.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución 33 de 1993, por medio de la cual se dicta medidas sobre la Fauna Silvestre de Panamá.
- Acuerdo Municipal No. 27 (De 19 de octubre de 2017), Gaceta oficial digital, lunes 27 de noviembre de 2017 (Nº 28414) “Por lo cual se declara Área Protegida de Humedales que se encuentran en la Entrada de Remedios en ambos lados del parador fotográfico, de conformidad a lo establecido en La Ley N°33 de 7 de julio de 20244, Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2006.
- Resuelto ARAP N° 01 de 29 de enero de 2008, “Establece todas las áreas de Humedales Marino-Costero, particularmente los Manglares de la República de Panamá como Zonas especiales de manejo Marino- Costero y dicta otras medidas.”

Conclusión

- Se corrobora en inspección de campo que el polígono donde se desarrollara el proyecto tiene colindancia con manglar y zonas específicas dentro del polígono a desarrollar con presencia de mangle y zonas inundables por las condiciones propias del lugar.
- Se corrobora el buen estado actual del manglar colindante.

Recomendaciones

Se deberán delimitar las zonas en donde existe ecosistema de manglar y definir las medidas a considerar en estas áreas a desarrollar, con el fin de conservar el buen estado de los mismos y cumplir con la normativa aplicable referente a manglar.

Cuadro de firmas

Elaborado por :

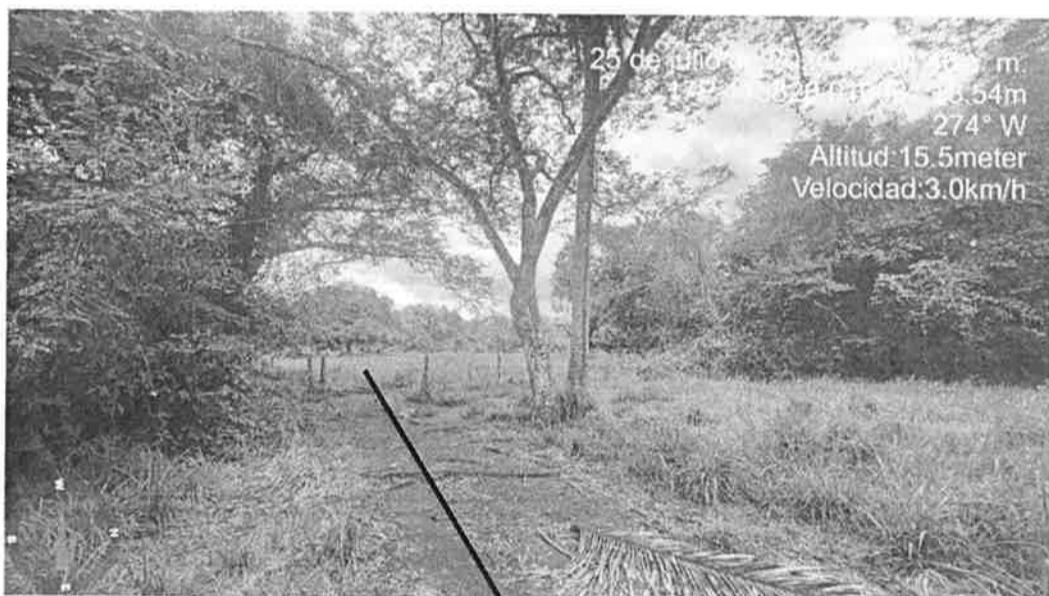
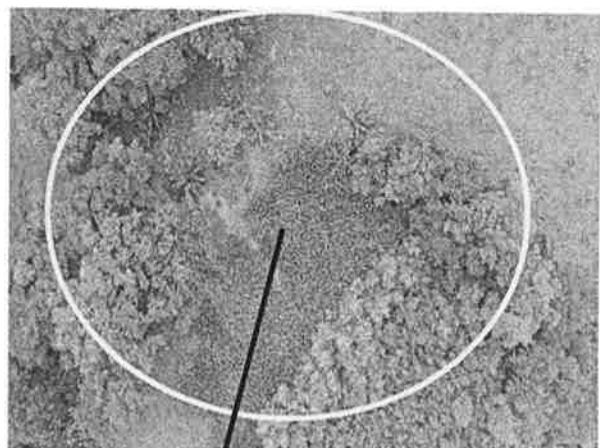
Mgter. Meyvi Jurado
Jefa de la Sección de Costas y Mares.
Idoneidad: CTNA N°5,882-M17.



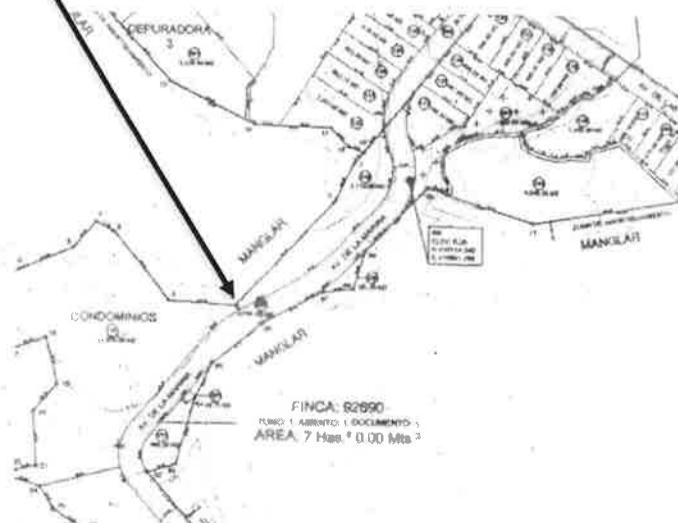
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MEYVI L. JURADO M.
MOTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 5 882-882-M17 *



Zona donde se ubica el lote 244 y alrededores.



Sitio donde será trazada la calle, el espacio es relativamente estrecho. Probablemente no guarda los distanciamientos de amortiguamiento al construir la calle.



INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO “HACIENDA COROTÚ”

En atención a la **Nota-DRCH-1676-06-2024**, donde el Ministerio de Ambiente hace la invitación al M.I.V.I.O.T. de la regional de Chiriquí a la inspección al Proyecto denominado “**HACIENDA COROTÚ**” presentado por la **HACIENDA COROTÚ, S.A.** La inspección in situ fue realizada el **Lunes 17 de junio de 2024** tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente-Chiriquí a las 8 a.m. Dicho proyecto se encuentra en el expediente: DEIA-II-F-026-2024 con CATEGORÍA: II (DOS) en el Ministerio de Ambiente.

Breve explicación del proyecto

Según el promotor del proyecto “**HACIENDA COROTÚ**” en el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) consiste en desarrollar nueves (9) globos de terreno, los cuales hacen una superficie total de **114 ha + 7,679.25 m² (114.77 Ha)**; ubicada frente a la Vía Interamericana, en los corregimientos de Santa Lucía y Nancito, en el distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.

Contempla dos globos o zonas de terreno a desarrollar, una llamada “**ZONA GOLF**”, donde se demarcarán lotes unifamiliares, bifamiliares, condominios, hotel, villas, viviendas adosadas, almacenes, boutique, casa club, anfiteatro, áreas deportivas, área de piscinas, plataforma de relajación, parque infantil, capilla, SPA, área de equipo comunitario, campo de golf, helipuerto, clínica y una segunda área o zona llamada “**ZONA MARINA**” la cual comprenderá condominios, viviendas unifamiliares, restaurante, club náutico y marina (este último no será desarrollado); todas estas infraestructuras serán dotadas con los servicios básicos, como agua potable, tanque de reserva, sistema para el manejo de las aguas residuales (mediante 3 depuradoras) y desechos sólidos, calles asfaltadas, sistema de desagües fluviales y tendido eléctrico.

El proyecto en su totalidad será abastecido de agua que se obtendrá de siete (7) pozos perforados; el agua que se obtenga de ambas zonas será potabilizada para el consumo humano según reglamento del MINSA aplicando dos sistemas de desinfección por Cloro y ozono. Las piscinas del Proyecto serán abastecidas de igual modo del agua de dichos pozos. El campo de golf será regado en la época de verano principalmente, el agua utilizada será obtenida de las descargas de las depuradoras, de las balsas o en caso necesario del Río Salado.

El monto global de inversión aproximado será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (B/. 251, 362,237.69).**

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Zamora</i>
Fecha:	<i>27/6/24</i>
Hora: <i>9:55 a.m.</i>	

Inspección IN SITU

Primeramente, el recorrido del proyecto inició con el personal de cada institución, ministerios (correspondientes) y personal de la empresa promotora en la zona de la futura marina, donde se observó los diferentes tipos de vegetación y recursos hídricos propias de este sector; además, tomar referencias de algunos puntos y una breve explicación de este por parte del personal de la promotora. Ver imagen N°1.

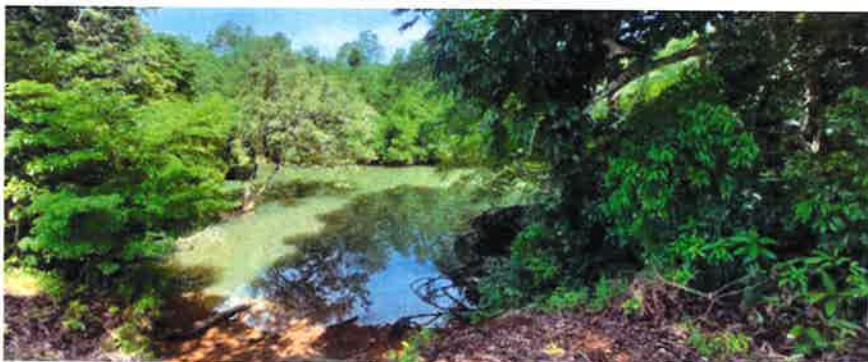


Imagen N°1. Inspección en campo del proyecto de la futura zona de marina.

Posteriormente a ello, se desplazaron alrededor del proyecto de la zona de golf con la finalidad de conocer, determinar, evaluar y verificar el cumplimiento en campo diferentes aspectos concernientes a cada institución pública en cuanto al estudio de impacto ambiental con categoría II (dos). Por consiguiente, se observó parte de la vegetación, animales y fuentes hídricas de esta, descrita previamente en el E.I.A., ver imagen N°2. Por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), el proyecto cumple con las normas, retiros, y servidumbres correspondientes en función de las diferentes áreas a impactar y desarrollar.



Imagen N°2. Inspección In Situ del área del futuro campo de golf.

Conclusiones

- ✓ **Cumple con todos los requerimientos y servidumbre pertinentes al área de incidencia del proyecto;** se insta a la promotora a cumplir con todos los requisitos en beneficio de la población y el ambiente.
- ✓ Contribuirá al desarrollo y creación de plazas de empleo para la provincia de Chiriquí y alrededores.

Nota: El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y colaboradores no tiene ningún tipo de injerencia, por ende, se exime de cualquier responsabilidad legal sobre este proyecto.

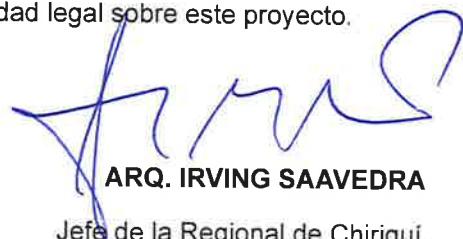


ING. RICARDO ESPINOSA

Inspector Designado

Dept. Mejoramiento habitacional

M.I.V.I.O.T.- Regional de Chiriquí



ARQ. IRVING SAAVEDRA

Jefe de la Regional de Chiriquí

de Mejoramiento Habitacional

M.I.V.I.O.T.- Regional de Chiriquí